

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, **29 AGO 2006**

VISTO: que entre los días 03 y 05 de Noviembre del año en curso, en la Ciudad de Montevideo, se llevará a cabo la XVI Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno con el lema "Migraciones para un Desarrollo Compartido".....

RESULTADO: que está prevista la concurrencia de más de una veintena de Delegaciones encabezadas por Jefes de Estado y otras Delegaciones de Países y Organismos Internacionales invitados al evento; que demandará un importante dispositivo de seguridad para que dicho evento se desarrolle con total normalidad.....

CONSIDERANDO I: que en el Decreto Nro.574/974 se establece la redistribución de atribuciones y competencias del Poder Ejecutivo, y de acuerdo al Art.2do. Inc.2do. establece que al Ministerio del Interior corresponde lo concerniente a la conservación y la restauración del orden, la seguridad y la tranquilidad en lo interior y lo que se relacione con ello en materias atribuidas a otros Ministerios.....

CONSIDERANDO II: que de acuerdo al Artículo 2do. de la Ley Orgánica Policial, a la Policía le compete el mantenimiento del orden público y la prevención del delito, como así también la protección a los individuos, otorgándoles las garantías necesarias para el libre ejercicio de sus derechos ...

ATENTO: a lo expuesto precedentemente.....

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

- 1ro.) Declárase de interés nacional la seguridad de la XVI Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno a llevarse a cabo entre los

días 03 y 05 de Noviembre del año en curso en la Ciudad de Montevideo.....

2do.) Cométese al Ministerio del Interior la planificación, coordinación y ejecución de las Operaciones de Seguridad a llevarse a cabo durante la referida Cumbre.....

3ro.) Encárguese al Estado Mayor Policial del Ministerio del Interior conjuntamente con el Estado Mayor General de la Jefatura de Policía de Montevideo, la planificación de las operaciones de seguridad del evento.....

4to.) Designase como Coordinador General de la Operación al Sr. Director de Coordinación Ejecutiva de la Jefatura de Policía de Montevideo, Insp.Ppal. Carlos AYUTO.....

5to.) Designase como Jefe del Operativo al Sr. Jefe del Regimiento Guardia Republicana de la Jefatura de Policía de Montevideo, Comandante Luis PEREIRA.....

6to.) Designase como Jefe de la Seguridad Estática del Operativo (Edificios), al Sr. Jefe del Departamento de Operaciones Especiales de la Jefatura de Policía de Montevideo, Crio. Insp. Roberto DE LOS SANTOS.....

7mo.) Designase como Jefe de la Seguridad Dinámica del Operativo (Caravanas), al Sr. 2do.Jefe del Departamento de Operaciones Especiales de la Jefatura de Policía de Montevideo, Crio. Insp. Carlos DEL PUERTO.....

8vo.) Designase como Jefe de los Dispositivos Perimetrales durante la Operación, al Sr. Jefe de Inspección General de la Dirección de Seguridad de la Jefatura de Policía de Montevideo, Crio. Insp. Eduardo SELLANES.....

9no.) Designase como Coordinador del Equipo de Inspecciones de Artefactos Explosivos durante el Operativo, al Sr. Jefe del Departamento de Armamento, Balística y Equipamiento Policial del Ministerio del Interior, Crio. Insp. Juan C. VAZQUEZ.....

10mo.) Comuníquese, publíquese.-


Dr. Tabaré Vázquez
Presidente de la República

 